

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 526

**COMISIONES DE FINANZAS Y DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO URBANO**

Impreso el día 11 de julio de 2000

Término del artículo 113: 20 de julio de 2000

SUMARIO Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia de la operatoria del Banco Hipotecario S. A., denominada "Línea de créditos para la financiación de emprendimientos, con transmisión del dominio fiduciario", y otras cuestiones conexas. Camaño (G.). (1.903-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la operatoria del Banco Hipotecario S. A., denominada "Línea de créditos para la financiación de emprendimientos, con transmisión del dominio fiduciario"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2000.

Victor Peláez. — Roberto R. De Bariazarra. — Ana M. Mosso. — Carlos A. Courel. — Antonio A. Lorenzo. — Alejandro A. Peyrou. — Jorge A. Baldrich. — Alejandro Balian. — Omar E. Becerra. — Mario H. Bonacina. — Alberto Briozzo. — Julio C. Conca. — Zulema B. Daher. — Agustín Díaz Colodrero. — Bárbara I. Espínola. — Víctor M. Fayad. — Teresa H. Ferrari de Grand. — Miguel A. Giuber.

gia. — Guillermo R. Jenejes. — José L. Lanza. — Alberto Neme-Scheij. — Marta Palou. — Blanca A. Saade. — Liliana E. Sánchez. — Carlos D. Snopék. — Rosa E. Tulio. — Ricardo N. Vago. — Pedro A. Venica. — José A. Vitar.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que, por donde corresponda, informe a esta Honorable Cámara:

1. Si se mantiene en vigencia la operatoria del Banco Hipotecario S. A., denominada: "Línea de Créditos para la Financiación de Emprendimientos, con Tran misión del Dominio Fiduciario".

2. Cuántos emprendimientos se han realizado desde su implementación hasta la fecha de recepción de este pedido de informes, dentro de esa operatoria.

3. Describir con referencia a cada uno de los emprendimientos mencionados:

- Nombre del emprendimiento.
- Localidad.
- Originante.
- Empresa constructora.
- Cantidad de viviendas o departamentos.
- Fecha de inicio de la construcción.
- Fecha de terminación.
- Monto originalmente previsto como costo de su realización.
- Monto financiado por el Banco Hipotecario S. A.
- Monto real de realización.
- Garantías accesorias.
- Garantías accesorias (por ejemplo: Instituto provincial, Banco Provincia, etcétera).
- Juicios pendientes de sentencia con la originante.
- Juicios pendientes de sentencia con la empresa constructora.
- Preventas realizadas
- Ingresos por preventas durante el período constructivo

4. ¿En cuáles de los emprendimientos se ha cumplido el contrato de construcción de conformidad a lo normado por la operatoria?

5. ¿Cuáles se han realizado mediante la aplicación de la modificación de transmisión de dominio fiduciario en garantía del préstamo?

6. ¿Cuál ha sido el fundamento tenido en cuenta para la mencionada modificación, apartándose de las normas de la operatoria original?

7. ¿Qué naturaleza jurídica tiene el accionar de la empresa constructora, al no existir contrato de construcción?

8. ¿Cuántos deudores se originaron a partir de la aplicación de esta operatoria?

9. ¿Cuáles fueron denunciados como tales a la Central de Riesgo del Banco Central?

10. ¿Cuántos de ellos corresponden a empresas constructoras y/u originantes? (indicar, en estos supuestos, razón social, montos y calificaciones).

11. ¿Cuáles emprendimientos han tenido o tienen dificultades para su prosecución o conclusión?

12. ¿Cuáles son los emprendimientos realizados por el Banco Hipotecario S. A.?

13. ¿Cuáles son los que ha tomado posesión?

14. ¿En cuáles emprendimientos se ha liquidado el remanente fiduciario (indicando, en estos supuestos, su relación con las previsiones realizadas por las calificadoras)?

15. ¿Existen conflictos por las preventas con los adjudicatarios?

16. En supuesto afirmativo a la pregunta anterior, detallar emprendimientos, cantidad de gente, montos percibidos por el banco, no imputados a preventas.

17. ¿Existen procedimientos que seguirá Banco Hipotecario S. A. con respecto a los adjudicatarios que han pagado cuotas para la adjudicación de viviendas durante el proceso constructivo y luego el emprendimiento tuvo dificultades de prosecución o conclusión?

18. En caso afirmativo, describir cada situación.

19. ¿Existen planes previstos por el Banco con respecto a los emprendimientos que han tenido dificultades?

20. En caso afirmativo, describirlos.

Graciela Camaño. — Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (C.), por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la operatoria del Banco Hipotecario S. A., denominada "Línea de créditos para la financiación de emprendimientos, con transmisión del dominio fiduciario", y convienen

en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diciembre de 1999 comenzaron a divulgarse por los medios de comunicación social inquietudes empresariales relacionadas con varias operativas en construcción de viviendas, que presentarían graves dificultades en su desarrollo y culminación, emanadas de cambios en la política del sector luego la privatización del entonces Banco Hipotecario Nacional

A ello se sumaron varias denuncias de empresas constructoras y adjudicatarias respecto a la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del Banco Hipotecario S. A. Todo ello dio lugar a muchos problemas en las obras en construcción que se están ejecutando bajo las citadas operativas

Por eso nos preocupa, y mucho, si el Estado nacional, en su carácter de accionista mayoritario de la citada entidad bancaria está controlando a debido cumplimiento de la ley sobre privatizaciones en relación con los fines eminentemente sociales para los cuales fue creado el Banco, y que no cesan por el hecho de ser privatizado.

Todo ello nos hace plantear muchos interrogantes, por las repercusiones de gravedad que, de mantenerse la situación, irán en aumento.

Por todo ello, solicitamos el pronto tratamiento y aprobacion del pedido de informes aquí fundamentado, entendiendlo que nuestra obligacion de representantes del pueblo —en este caso, un sector del mismo que está padeciendo graves dificultades—, así lo exige.

Graciela Camaño.